

Guayaquil, 09 de febrero del 2018.

Señora

CINTHYA GERMANIA FLOR BORJA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA FUDRIVER S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Yo, **PAUL ESTEBAN RIVERA FLOR**, debidamente representado por los señores **PAUL BOANERGES RIVERA GUZMAN** y **CINTHYA GERMANIA FLOR BORJA** en calidad de Apoderados, por medio de la presente, pongo a su conocimiento, que he cedido **CINCUENTA** acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 de los Estados Unidos de América cada una, que poseía en la Compañía **FUDRIVER S.A.**, con RUC No. 0992947446001 a título gratuito a favor del señor **PAUL BOANERGES RIVERA GUZMAN**.

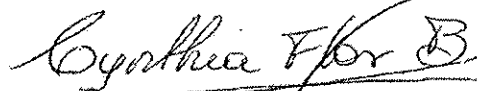
Cedo adicionalmente, a favor del cesionario, todos los créditos y que por mi calidad de accionista tengo en la compañía, incluyendo los dividendos que hubieren correspondido en el actual ejercicio económico.

El Cesionario declara conocer el estado económico de la compañía, por lo que el cedente no asume responsabilidad alguna respecto de la situación de ésta. Tanto el Cedente como el Cesionario declaran que esta cesión se hará tan solo para fines lícitos.

En razón de lo anterior, solicitamos a usted que en su calidad de representante legal, se sirva registrar la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y además extender la respectiva comunicación a la Superintendencia de compañías.

Para constancia de la transferencia firma conmigo el cesionario.

Muy Atentamente,



PAUL ESTEBAN RIVERA FLOR

C. C. No. 0926595257

**REPRESENTADO POR LOS SEÑORES PAUL BOANERGES RIVERA GUZMAN
Y CINTHYA GERMANIA FLOR BORJA EN CALIDAD DE APODERADOS
CEDENTE**



PAUL BOANERGES RIVERA GUZMAN

C. C. No. 0907934475

CESIONARIO

001-003-000009515

No. 2017-09-01-038-P03317

ESCRITURA DE PODER
GENERAL QUE OTORGA EL
SEÑOR PAÚL ESTEBAN
RIVERA FLOR A FAVOR DE
SUS PADRES LOS SEÑORES
PAÚL BOANERGES RIVERA
GUZMAN Y CINTHYA
GERMANIA FLOR BORJA.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.----

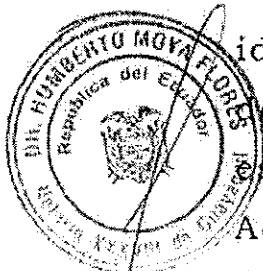


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del
Ecuador, el día siete del mes de Agosto del
año dos mil diecisiete, ante mí **DOCTOR
HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario
Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece
con plena capacidad, libertad y conocimiento
a la celebración de la presente escritura
pública de Poder General, el señor **PAÚL
ESTEBAN RIVERA FLOR**, por sus propios y
personales derechos en calidad de
PODERDANTE. El compareciente declara ser:
de estado civil soltero, mayor de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, Ejecutivo, y,
domiciliado en esta ciudad de Guayaquil;
hábil en derecho para contratar y contraer
obligaciones, a quien de conocer doy fe, en
virtud de haberme exhibido su documento de





identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante.

Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente **MINUTA: SEÑOR**

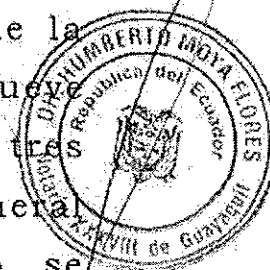
NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER GENERAL al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

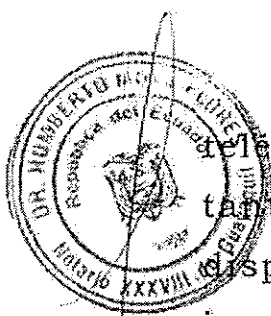
COMPARECIENTE.- Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura pública de Poder General, el señor **PAÚL ESTEBAN RIVERA FLOR**, por sus propios y personales derechos, a quien para efecto del presente instrumento se lo llamara EL MANDANTE.

SEGUNDA PODER GENERAL: EL PODERDANTE O MANDANTE, estima de su interés conceder a favor de sus padres los señores **PAÚL BOANERGES RIVERA GUZMAN**, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero siete



nueve tres cuatro cuatro siete- cinco (090793447-5), y, **CINTHYA GERMANIA FLOR BORJA**, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho ocho tres ocho cuatro nueve- tres (090883849-3), confiere Poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere para que a su nombre y representación realice todos los trámites necesarios dentro de las instituciones bancarias y financieras que se requiera, como Banco Bolivariano, Banco del Pacifico, Banco del Pichincha y/o otros Bancos del país, además quedan autorizados para que realicen los tramites personales y judiciales. Además puedan representarlo en todos y cada uno de los actos en que se requiera la participación de **EL MANDANTE**, puedan enajenar, firmar toda clase de documentos y contratos que instrumenten actos de administración y disposición a cualquier titulo y especialmente quedan facultados para hipotecar, preñar, vender, cesión de derechos hereditarios, comprar, alquilar, gravar, dar en arrendamiento, donar, constituir cualquier limitación sobre el dominio; así también como tramitar todo los servicios básicos como son agua, luz y



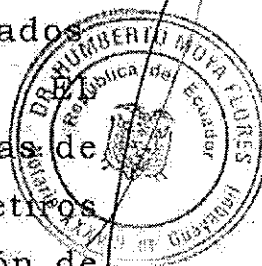


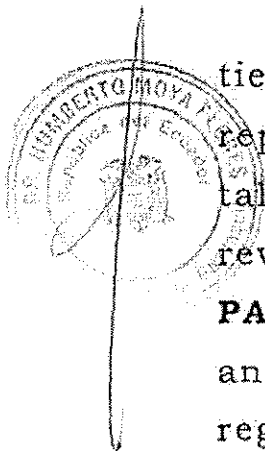
teléfono, y para que pueda obtener medidor tanto de luz como de agua y en general, disponer de, cualquier tipo de bien mueble e inmueble que le pertenezca por ende en ejercicio de este poder podrán firmar toda clase de documentos públicos o privados que se requieran para este encargo; pactar precios y recibir el precio, lograr acuerdos comerciales, ejercer acciones y derechos reales, novar obligaciones y en el caso de ser necesario, proponer demandas y contratar los servicios de un profesional en el derecho para que este realice las funciones de Procurador Judicial. De igual manera quedan autorizados los señores **PAÚL BOANERGES RIVERA GUZMAN Y CINTHYA GERMANIA FLOR BORJA**, a efectuar a su nombre tramites en cualquier institución pública, semi-pública, privada, como, Servicio de Rentas Internas, (S.R.I.), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S.), así como a ejercer o efectuar cobranzas de toda índole a favor de EL MANDANTE: esta facultad implica la de realizar las gestiones personales y/o legales conducentes a la realización de dichos cobros, incluyendo entre estas la presentación de demandas o comparecencia



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

en juicios sean estos de inquilinato, penales, civiles, o de cualquier otra naturaleza, actuando como actores o demandados. Asimismo podrán a nombre de EL MANDANTE abrir, cerrar, renovar cuentas de ahorros, cuentas corrientes, realizar retiros y depositar dinero, realizar la renovación de garantía bancaria y realizar todo tipo de trámite que tenga que ver con tarjetas de crédito, apertura de garantía bancaria y así mismo renovar la póliza de acumulación y aperturar una póliza de acumulación; certificados de depósitos o inversiones a plazo en cualquier Institución Bancaria de la ciudad y del país. En general, por medio de este poder faculta a los señores **PAÚL BOANERGES RIVERA GUZMAN Y CINTHYA GERMANIA FLOR BORJA**, para que represente a EL MANDANTE en todo acto donde sea necesaria su presencia; quedando autorizados para firmar cuanto documento sean necesarios a nombre y representación de EL MANDANTE, así como administrar y disponer de todos sus bienes muebles e inmuebles quedando investido de todas las atribuciones conferidas a los Apoderados Generales. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO.-** El plazo que se otorga a este poder es por

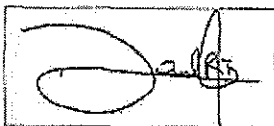




tiempo indefinido. Este poder abarca la representación general de EL MANDANTE, de tal forma que solo perderá validez con la revocatoria expresa que pueda hacer el señor **PAÚL ESTEBAN RIVERA FLOR**, y la anotación al margen en los siguientes registros notariales. Agregue usted Señor Notario las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Abogado Paúl Boanerges Rivera Guzmán.- Matricula número Cuatro mil seiscientos treinta y cuatro.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública. Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0926595257

Nombres del ciudadano: RIVERA FLOR PAUL ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RIVERA GUZMAN PAUL BOANERGES

Nombres de la madre: FLOR BORJA CINTHYA GERMANIA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 171-043-72270



171-043-72270

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVERA GUZMAN PAUL BONERGES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLOR SOCIA CINTHYA GERMANIA

LUGAR Y FECHA DE DIFICACION
GUAYAQUIL
2012-08-03

FECHA DE EXPIRACION
2024-08-03

CODIF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESION
ESTUDIANTE

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

EDECUN0926595257<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
911214M240B03ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
RIVERA<FLOR<<PAUL<ESTEBAN<<<<<

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION EMBLEMATICA

CELULA DE CIUDADANIA

NO-090793447-3

APellidos y Nombres
RIVERA GUZMAN
PAUL BOANERGES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYACUIL
CARBO / CONCEPCION /
FECHA DE NACIMIENTO 1962-09-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FLOR BORIA
CINTHYA GERMANIA

FIRMA DEL CEDULADO



**INSTRUCCION
SUPERIOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVERA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUZMAN CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUAYA - JULI
2013-04-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-30

CORP. REG. CIVIL DE QUAYAZUL.

**PROFESION
ESTUDIANTE**




FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

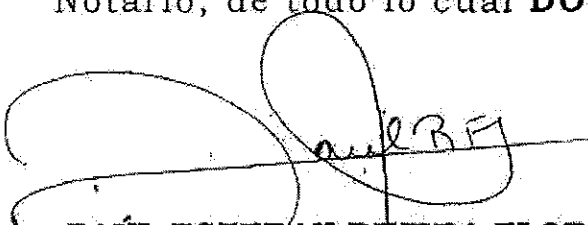

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0907934475<<<<<<<<<<<<<<<
620924M250430ECU<<<<<<<<<<<<<<<
RIVERA<GUZHAN<<PAUL<BOANERGESS<

a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica, y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE**, -

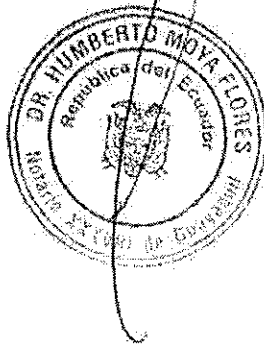


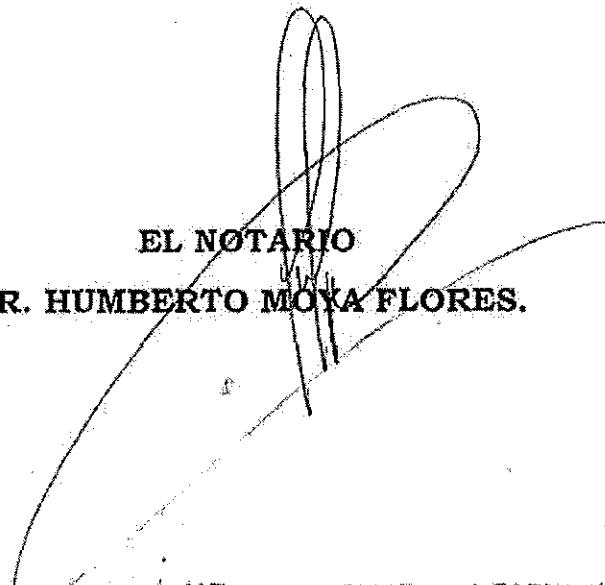
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO


PAÚL ESTEBAN RIVERA FLOR

Ced. C. No. 0926595257

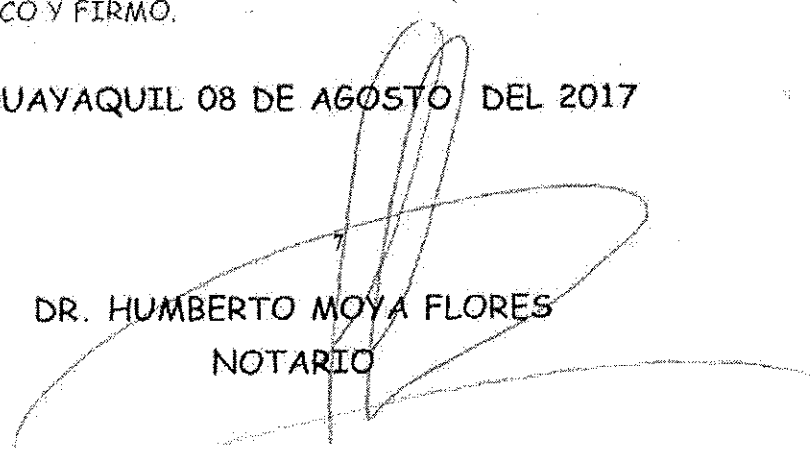
Cert. Vot. No.




EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO EN **SEIS** FOJAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 08 DE AGOSTO DEL 2017


DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL
GUAYAS

AB. JUSSARA CUCALÓN
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

 REPUBLICA DE CHILE	CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018	 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
005 JUNTA N°	005 - 378 NÚMERO	0908838493 CÉDULA
2009090191	FLOR BORJA CINTHYA GERMANIA APELLIDOS Y NOMBRES	
	QUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTÓN TARQUI PARROQUIA	CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA: 12
		